

ORD. N° 1369.-

ANT.: Proceso de elecciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de La Florida.

MAT.: Convoca a organizaciones sin fines de lucro de La Florida a manifestar interés por participar en conformación del Consejo comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de La Florida periodo 2020-2024.


La Florida, 31 de diciembre de 2019.-

DE: SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. De acuerdo lo prescrito en el Artículo 94 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde que se renueve a los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
2. En virtud de lo anterior, se encuentra publicado en el sitio web de la municipalidad www.laflorida.cl, el Reglamento N° 78 que regula el funcionamiento de este consejo.
3. El artículo 3 del reglamento señala que uno de los estamentos que conformarán esta instancia tendrá 4 miembros titulares que representarán a las organizaciones constituidas conforme al Título XXXIII del libro I del Código Civil (Corporaciones y Fundaciones) y otras organizaciones relevantes sin fines de lucro, como las ONGs, Sindicatos, Gremios y Asociaciones, que tengan domicilio en la comuna.
4. Para conformar el padrón electoral de este estamento es necesario que **cada una de estas instituciones que se interese en participar, realice el trámite de inscripción entre el 3 y 10 de enero a través de la Oficina de Partes**, ubicada en Av. Américo Vespucio N° 6886, 1° Piso, horario de 9:00 a las 13:30 horas.
5. Para cumplir con este trámite **la organización debe presentar una carta de interés en participar en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, y, en documento anexo debe acreditar el domicilio de la organización en La Florida. Se adjunta carta tipo.**

Atentamente,


MARÍA FRANCISCA LARA ALBONSO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

MFLA/AYC
Distribución:
La indicada
Alcalde
Administración Municipal
Dirección de Comunicaciones
DIDECOSO
Dirección Jurídica
Oficina de partes